

PRONUNCIAMIENTO RECHAZAMOS NUEVO PROYECTO DE LEY CONTRA LOS DERECHOS DE LOS PIACI

Nosotros, la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) y nuestras cincuenta y una federaciones indígenas base de Loreto que representan a más de 700 comunidades nativas de Loreto queremos señalar lo siguiente:

1. El día de hoy, martes 3 de marzo, el Congreso de la República reiniciará sus actividades en el marco de la Segunda Legislatura Ordinaria para el período 2025–2026, con la reunión de los voceros oficiales de las bancadas, como parte de la agenda del Consejo Directivo. Según la agenda, se ha incluido la solicitud del presidente de la Comisión de Fiscalización, congresista Edwin Vergara, para que el Proyecto de Ley N.º 12215/2025-CR o **“Nuevo Proyecto de Ley que atenta contra los derechos de los PIACI”**, se derive a su Comisión, a pesar de que este proyecto de ley fue archivado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología-CPAAAAE con fecha 29 de diciembre de 2025.
2. Recordemos que el proyecto de ley 12215/2025-CR elaborado por el congresista Juan Carlos Mori Celis, del partido político Acción Popular, fue visto, analizado y archivado en la CPAAAAE debido a que su contenido normativo vulneraba derechos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento de la Amazonía peruana, a pesar de que su autor intentó derivarlo a la Comisión de Fiscalización.
3. La Comisión de Pueblos identificó que el proyecto de ley 12215 vulneraba las competencias legales del Poder Ejecutivo, específicamente el Ministerio de Cultura, como entidad rectora en materia de protección de pueblos indígenas en aislamiento, al imponerle la obligación de remitir y someter informes semestrales de categorización y reevaluaciones periódicas a las Comisiones de Cultura y Fiscalización del Congreso, cuyos órganos no poseen atribuciones legales, personal técnico ni presupuesto específico en materia de protección de los derechos de los PIACI.
4. El proyecto de ley otorga al Congreso de la República la facultad de revisar, evaluar y pronunciarse directamente sobre si se mantienen, modifican o levantan las Reservas Indígenas donde habitan los PIACI. Al permitir que el Congreso intervenga en la intangibilidad de estas reservas, la iniciativa abre la puerta a modificaciones o levantamientos que pondrían en riesgo inmediato la vida, la integridad física y la supervivencia cultural de los PIACI.
5. Frente a ello, nos dirigimos a los voceros de las bancadas que integran el Consejo Directivo del Congreso de la República para advertir que la eventual reapertura del Proyecto de Ley N.º 12215/2025-CR y su derivación a la Comisión de Fiscalización constituirían una decisión que incrementa el riesgo para la vida y continuidad de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI). En ese sentido, solicitamos que dicho proyecto sea remitido a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por ser la instancia competente para abordar materias vinculadas a la protección de derechos culturales y colectivos, conforme a lo solicitado por organizaciones representativas como ORPIO y AIDSESP, y que se disponga su archivo definitivo.

Atentamente,




Beltran Sandi Tuituy
PRESIDENTE
DNI: 40091048

ACODECOSPAT	FECIFOMAS	FECONACOR	FECONATIYA	FEDEPCUM	FEPKIMET	OCIBPRY
ACONAKU-I	FECODIJEH	FECONAFROPU	FECONCRTI	FEIMCUK	FEPIBABAN	OIMPRA
ACONAPU	FECOIBAP	FECONAMAI	FECONCU	FEIURCHA	FEPYRA	OISPE
ADECOP	FECONA	FECONAMN	FECONIL	FEKURU	FIKAPIR	ONAPP
AIDECOBAP	FECONABAT	FECONAPRE	FECONUPAT	FEPIAURC	FIKIMMEP	OPIKAFPE
AIDECOS	FECONACERC	FECONARINA	FECORITAYB	FEPIBACOR	FIURCO	OPROBIYABA
AKUBANA-PIP	FECONACO	FECONARUI	FECOTYBA	FEPIURCHA	MATSES	ORKIWAN
ASICONSEP		FECONAT				